

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

---

ACTA DE PERDIDA DE BUENA PRO DE LA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2023-GRM - 1

---

En la ciudad de Moquegua, siendo las 16:05 horas del día 22 de febrero del 2024. En la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Moquegua; el Órgano Encargado de las Contrataciones lleva a cabo el acto de perdida de buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2023-GRM - 1**, cuyo objeto es la adquisición de "ADQUISICIÓN DE MAQUINA CORTADORA DE CARNE PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE FIBRA Y COMERCIALIZACIÓN DE CARNE DE ALPACA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JUCUMARINE DISTRITO DE ICHUÑA – GENERAL SÁNCHEZ CERRO – MOQUEGUA" – PROCOMPITE con CUI N° 2604919, en conformidad al Artículo 141°. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.

El Órgano Encargado de las Contrataciones da cuenta que el postor adjudicado **SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO**, con R.U.C. N° 10003740582; no presentó requisitos para el perfeccionamiento de contrato en el plazo establecido según Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato; por lo que Órgano Encargado de las Contrataciones revoca el otorgamiento de la **BUENA PRO** al adjudicatario.

Siendo las 16:35 horas del mismo día, se da por concluido dicho acto, firmando los suscritos en señal de conformidad.

  
CPC. MARLEN BOHORQUES COSI  
Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC